

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 14 catorce del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en el Auditorio "Marisela Escobedo" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana, para celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; el Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, en su calidad de Presidente suplente, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo con apoyo de la Licenciada Katia Gabriela Zúñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica de este Comité, procede con el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----
- III. Lectura del acta anterior; -----
- IV. Revisión de agenda de trabajo; -----
- V. Asuntos varios; -----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, la licenciada Katia Gabriela Zúñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica del Comité, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez.** Presidente suplente del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

- **Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo.** En funciones de Secretaria Técnica del Comité, representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

Primera Sesión Ordinaria
 Comité de Adquisiciones de la Comisión
 Estatal de Derechos Humanos
 14 de febrero 2023

- **Dra. Esperanza Loera Ochoa.** Vocal con voz y voto, representante de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Lic. Kathia Orozco Sánchez.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Dra. Katya Marisol Rico Espinoza.** Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Lic. Claudia Real Iñiguez.** Vocal con voz y voto, representante suplente de la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Ing. Omar Palafox Sáenz.** Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario.
- **Mtro. José Gpe. Pérez Mejía.** Vocal con voz y voto, representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana a través del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.
- **Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.** Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.
- **Mtra. Alicia Ortega Solís.** Invitada permanente con voz, representante del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **C. Luis Enrique Gutiérrez.** Invitado, representante del área de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como área requirente.

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Primera Sesión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de febrero 2023

2. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - En desahogo del presente punto el maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, Presidente suplente del Comité, sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**- En seguimiento a lo establecido en el orden del día el maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, Presidente suplente del Comité, informa que se remitió el acta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 29 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, por lo que sometió a consideración omitir su lectura, y a su vez la aprobación del acta correspondiente, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. **REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.**- En participación a este punto, el maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, Presidente suplente del Comité, presenta ante los miembros del Comité, la revisión de la agenda de trabajo en los términos siguientes: -----

4.1 **Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023,** de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----
Se adjunta a la presente acta, como Anexo 1, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023. -----

4.2 **Presentación del informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realizaron en el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del ejercicio fiscal 2022,** de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para este punto, se presenta el informe en los términos siguientes: -----

NO. PROCESO	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	MONTO ADJUDICADO	PROVEEDOR	VIGENCIA DE LA CONTRATACION
LICITACIÓN CON CONCURRENCIA DE COMITÉ						
CEDHJ-002-2022	5151	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	25/11/2022	\$332,949.00	COMPUCAD S.A. DE C.V.	25/11/2022 A 31/12/2022
	5971			\$223,183.88		
CEDHJ-003-2022	3411	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2023	29/12/2022	-\$68,890.34	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	01/01/2023 A 31/12/2023
CEDHJ-004-2022	2612	SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO, PARA EL EJERCICIO 2023	29/12/2022	\$1,700,000.00	SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.	01/01/2023 A 31/12/2023
	3411			\$1,774.80		

Primera Sesión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de febrero 2023



CEDHJ-005-2022	3232	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE DIGITALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023	29/12/2022	\$726,624.00	SEITÓN DE MEXICO S.A. DE C.V.	01/01/2023 A 31/12/2023
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ						
CEDHJ-SC-001-2022	3551	SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS PARA MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE GASOLINA PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO	17/11/2022	\$70,000.00	CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS	17/11/2022 A 31/12/2022
CEDHJ-SC-003-2022	2111	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA USO EN OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO	25/11/2022	\$59,467.98	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	25/11/2022 A 31/12/2022
CEDHJ-SC-004-2022	3232	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	30/11/2022	\$37,758.00	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	01/12/2022 A 31/12/2022
CEDHJ-SC-005-2022	5641	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	06/12/2022	\$31,528.80	GERARDO ELIZALDE SANGUINO	07/12/2022 A 31/12/2022
CEDHJ-SC-007-2022	2941	ADQUISICIÓN DE TÓNER, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y LLANTAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO	22/12/2022	\$29,630.53	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN	27/12/2022 A 31/12/2022
	2941			\$5,651.52	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	27/12/2022 A 31/12/2022
ADJUDICACIÓN DIRECTA						
CEDHJ-DA-UCC-001-2022	3821	COLECCIÓN DE LA SERIE ESTELA DE LA PAZ	11/11/2022	\$25,000.00	ALFREDO LÓPEZ CASANOVA	11/11/2022 A 31/12/2022

PROCESO	MONTO
LICITACIÓN CON CONCURRENCIA DE COMITÉ	\$2,915,641.34
LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ	\$234,036.83
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$25,000.00
TOTAL	\$3,174,678.17

4.3 Consideración, y en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, de conformidad con los artículos 24, numeral 1, fracción XXI, y 28, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En los términos siguientes:

Mes	Día	Tipo de Sesión
Febrero	14 27	Ordinaria
Marzo	14 30	Ordinaria
Abril	18 27	Ordinaria
Mayo	16 30	Ordinaria
Junio	13 29	Ordinaria
Julio	11 27	Ordinaria
Agosto	15 31	Ordinaria
Septiembre	12 26	Ordinaria
Octubre	10 26	Ordinaria
Noviembre	14 30	Ordinaria
Diciembre	5 14	Ordinaria

4.4 Presentación e informe de los montos de contratación establecidos para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XXI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios

Primera Sesión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de febrero 2023

del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo, y artículo 37, numeral 1, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. En los términos siguientes: -----

TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN MENSUAL			MONTO	
	2023	DE	HASTA	DE	HASTA
FONDO REVOLVENTE		0	6.13	\$0.00	\$19,332.18
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ	\$3,153.70	6.13	73.47	\$19,332.18	\$231,702.34
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ		73.47	EN ADELANTE	\$231,702.34	EN ADELANTE

4.5 Consideración, y en su caso, designación de un miembro del Comité para participar en los procesos de Licitación sin Concurrencia de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 72, numeral 1, fracción V, inciso c), y 24, numeral 1, fracción XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este punto, los miembros presentes proponen que para el primer trimestre del año (meses de enero febrero y marzo) el miembro del Comité para participar en los procesos de Licitación sin Concurrencia de Comité, será el representante designado del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C., para el segundo trimestre del año (meses de abril, mayo y junio), será el representante designado del Centro Empresarial de Jalisco, S.P., para el tercer trimestre (meses de julio, agosto y septiembre), será el representante designado del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., y para el caso del cuarto trimestre del año (octubre, noviembre y diciembre) se quedará por definir el representante designado. Propuesto lo anterior, los miembros del Comité en votación económica lo aprueban por unanimidad. -----

4.6 Presentación, y en su caso, aprobación de las bases de la Licitación Pública Nacional CEDHJ-001-2023 para la contratación de las "PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO", de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este punto, los miembros del Comité en votación económica las aprueban por unanimidad. -----

4.7 Dictaminación, y en su caso, aprobación de la adjudicación Directa CEDHJ-DA-UCC-001-2023 para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO", por encontrarse fundamentada en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII, y 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con los artículos 24, numeral 1, fracción X, y 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Lo anterior, a favor de la empresa **CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$31,283.74** (treinta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 74/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior por tratarse del proveedor que cumple con los requisitos financieros, contables, documentación legal, y con los requisitos técnicos y económicos derivados de la solicitud de adquisición, y por encontrarse debidamente justificada la excepción a la licitación mediante el procedimiento de -----

Primera Sesión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de febrero 2023

adjudicación directa. Una vez expuesto lo anterior, los miembros del Comité en votación económica dictaminan la procedencia de la excepción a la licitación pública y la aprueban por unanimidad. -----

Una vez aprobado el punto, en cumplimiento al artículo 74 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjunta a la presente acta, como Anexo 2, copia del oficio que al efecto suscribe el titular del área requirente y así como el acuerdo de adjudicación directa que funge como dictamen en el que se hace constar las características técnicas relevantes del bien o servicio contratado y las razones para la adjudicación del contrato. -----

5. ASUNTOS VARIOS. -----

No hubo asuntos varios que tratar. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/01/23.- Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, de conformidad con los artículos 24, numeral 1, fracción XXI, y 28, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los términos expuestos anteriormente en el punto 4.3 de la orden del día. -----

Acuerdo 02/01/23.- Se aprueba por unanimidad designar para el primer trimestre del año (meses de enero febrero y marzo) el miembro del Comité para participar en los procesos de Licitación sin Concurrencia de Comité, al representante designado del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C., para el segundo trimestre del año (meses de abril, mayo y junio), al representante designado del Centro Empresarial de Jalisco, S.P., para el tercer trimestre (meses de julio, agosto y septiembre), al representante designado del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., y para el caso del cuarto trimestre del año (octubre, noviembre y diciembre) quedar por definir el representante designado. -----

Acuerdo 03/01/23.- Se aprueban por unanimidad las bases de la **Licitación Pública Nacional CEDHJ-001-2023** para la contratación de las **"PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO"**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 04/01/23.- Se aprueba por unanimidad dictaminar la procedencia de la excepción a la licitación pública y la aprobación -----

Primera Sesión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de febrero 2023



de la adjudicación Directa CEDHJ-DA-UCC-001-2023 para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO", por encontrarse fundamentada en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII, y 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con los artículos 24, numeral 1, fracción X, y 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a favor de la empresa **CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$31,283.74** (treinta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 74/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior por tratarse del proveedor que cumple con los requisitos financieros, contables, documentación legal, y con los requisitos técnicos y económicos derivados de la solicitud de adquisición, y por encontrarse debidamente justificada la excepción a la licitación mediante el procedimiento de adjudicación directa.

7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, la el Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, en su calidad de Presidente suplente del Comité, procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 10:02 diez horas con dos minutos del día 14 catorce del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez

Presidente suplente del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo
En funciones de Secretaria Técnica del Comité,
representante de la Unidad Centralizada de Compras de la
CEDHJ


Dra. Esperanza Loera Ochoa
Vocal con voz y voto, representante de la Secretaría
Ejecutiva de la CEDHJ

Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de
Administración de la CEDHJ

Lic. Kathia Orozco Sánchez
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de
Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la
CEDHJ


Primera Sesión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de febrero 2023





Dra. Katya Marisol Rico Espinoza

Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta Visitaduría
General de la CEDHJ



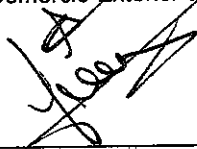
Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo de
Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
como representante acreditado por el Consejo Nacional
Agropecuario



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo
Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.



C. Luis Enrique Gutiérrez

Invitado, representante del área de Servicios Generales de la
CEDHJ, como área requirente




Lic. Claudia Real Iniguez

Vocal con voz y voto, representante suplente de la Dirección
General Jurídica de la CEDHJ



Mtro. José Gpe. Pérez Mejía

Vocal con voz y voto, representante de la Confederación
Patronal de la República Mexicana a través del Centro
Empresarial de Jalisco, S.P.



Mtra. Alicia Ortega Solís

Invitada permanente con voz, representante del Órgano
Interno de Control de la CEDHJ

----- FIN DEL ACTA -----

Guadalajara, Jalisco, 30 enero de 2023
Servicios Generales
SG/079/2023

Luz del Carmen Godínez González

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Presente

Distraigo su atención para saludarle. Asimismo, solicito su intervención a efecto de que se lleve a cabo el proceso para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO".

De conformidad con lo establecido en el artículo 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita que el proceso de adquisición se realice por excepción a la licitación vía adjudicación directa, a favor de la empresa CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V., misma que ofertó la mejor propuesta económica en su participación, y además sostiene el mismo precio. El costo es por la cantidad de \$31,283.74 (treinta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 74/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Lo anterior, en razón a que se emitieron las convocatorias públicas Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023 y la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023 SEGUNDA VUELTA, declarándose desiertas ambas, por lo que, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

En este sentido, se informa que las características técnicas, tiempo de entrega y requisitos serán en las mismas condiciones establecidas en las dos convocatorias antes mencionadas.

Todo lo antes expuesto, dando cabal cumplimiento a los principios que marca el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
30 ENE 2023
PRESIDENCIA

Pedro Moreno No. 1616, Col. Americana C. P. 44160, Guadalajara, Jalisco.
☎ 33 3669 1101, Lada sin costo 01 800 201 8991. www.cedhj.org.mx

Primera Sesión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de febrero 2023

Asimismo, es menester hacer de su conocimiento que actualmente la Comisión no cuenta con bienes y servicios con características similares a lo solicitado en el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 50, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal requerida para esta contratación en las partidas 2461, 2471, 2561, 3571 y 5661, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Propuesta técnica.
- Propuesta económica.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE


Luis Enrique Gutiérrez
Jefe de Servicios Generales

Pedro Moreno No. 1616, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 33 3669 1101. Lada sin costo 01 800 201 8991. www.cedhj.org.mx

Primera Sesión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de febrero 2023

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
CEDHJ-DA-UCC-001-2023
Autorizada por el Comité de Adquisiciones de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos

Guadalajara Jalisco a 14 de febrero de 2023

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículos 47 numeral 2, 72, numeral 1, fracción VIII, 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y derivado de la solicitud de intervención y apoyo para llevar a cabo el procedimiento para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO", por parte del Jefe de Servicios Generales, el C. Luis Enrique Gutiérrez, en el cual justifica y fundamenta la excepción a la licitación pública, para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por encontrarse debidamente justificado, se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, es un organismo público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito; tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos. Para el cumplimiento de sus atribuciones, ejercerá de manera libre el presupuesto que le asigne el Congreso del Estado, de conformidad con las leyes aplicables.
- II. El presidente es la primera autoridad de la Comisión, así mismo le corresponde la dirección y coordinación de las funciones de los órganos y de las áreas de apoyo que integran la estructura de la Comisión, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el artículo 30 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- III. La Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es la responsable de auxiliar al Presidente de la Comisión en el desempeño de sus funciones, de conformidad con los artículos 40, fracciones VI y VII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículos 57, fracciones I y VI, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- IV. El área de compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es el área dependiente de la Dirección Administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la Comisión, misma que tiene la atribución de intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de los servicios, de conformidad con el artículo 20, numeral 1 y 2, fracción III, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.
- V. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 47, numeral 2, establece que:

"2. De forma excepcional, y sólo en los casos previstos por esta Ley, los sujetos obligados podrán realizar adjudicaciones de forma directa".

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
CEDHJ-DA-UCC-001-2023
Autorizada por el Comité de Adquisiciones de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos

Asimismo, el artículo 72, numeral, fracción VIII, menciona:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

Finalmente, el artículo 73, numeral 1, fracción I, establece que:

"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

i. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

La causal de la fracción I, se actualiza debido a que se emitieron las convocatorias públicas Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023 y la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023 SEGUNDA VUELTA, declarándose desiertos ambos procedimientos de adquisición.

- VI. Con fecha 10 de enero de 2023, mediante oficio de solicitud no. SG/004/2023, el jefe de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el C. Luis Enrique Gutiérrez, solicita el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO".
- VII. Con fecha 12 de enero de 2023, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria dirigida a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en el procedimiento de adquisición mediante la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO". El día 17 de enero se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el cual comparecieron los participantes CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V., ERELYK JONATHAN DAVILA HERNANDEZ y CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., sin embargo, en este mismo acto se hizo constar que los participantes CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V. y ERELYK JONATHAN DAVILA HERNANDEZ no cumplieron con la presentación de los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases, así como, que el participante CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. cumplió con la presentación de los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases, presentando toda la documentación solicitada en el punto 8.2 de las bases. En este sentido, se acuerda por unanimidad declarar DESIERTO el procedimiento de adquisición en atención a que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VIII. Con fecha 17 de enero de 2023, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria dirigida a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en el procedimiento de adquisición mediante la Licitación Pública Local sin

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
CEDHJ-DA-UCC-001-2023**
Autorizada por el Comité de Adquisiciones de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos

Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023 SEGUNDA VUELTA, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO". El día 23 de enero se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, al cual no comparecieron participantes, en este sentido, se acuerda por unanimidad declarar DESIERTO el procedimiento de adquisición en atención a que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IX. Con fecha 30 de enero de 2023, mediante oficio con número SGI/079/2023, el jefe de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el C. Luis Enrique Gutiérrez, solicita lo que se transcribe a continuación:

... "Distraigo su atención para saludarlo. Asimismo, solicito su intervención a efecto de que se lleve a cabo el proceso para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO".

De conformidad con lo establecido en el artículo 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita que el proceso de adquisición se realice por excepción a la licitación vía adjudicación directa, a favor de la empresa CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V., misma que ofertó la mejor propuesta económica en su participación, y además sostiene el mismo precio. El costo es por la cantidad de \$31,283.74 (treinta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 74/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado incluido.

Lo anterior, en razón a que se emitieron las convocatorias públicas Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023 y la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023 SEGUNDA VUELTA, declarándose desiertas ambas, por lo que, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

En este sentido, se informa que las características técnicas, tiempo de entrega y requisitos serán en las mismas condiciones establecidas en las dos convocatorias antes mencionadas.

Todo lo antes expuesto, dando cabal cumplimiento a los principios que marca el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Asimismo, es menester hacer de su conocimiento que actualmente la Comisión no cuenta con bienes y servicios con características similares a lo solicitado en el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 50, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal requerida para esta contratación en las partidas 2461, 2471, 2561, 3571 y 5661 correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Propuesta técnica.
- Propuesta económica.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente."

- X. Se adjunta propuesta técnica y económica del proveedor CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V., en el que oferta el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO", con un costo total de \$31,283.74 (treinta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 74/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- XI. Para efectos del artículo 50, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con suficiencia presupuestal en las partidas 2461, 2471, 2561, 3571 y 5661, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para cubrir las erogaciones que se generen derivado de la contratación.
- XII. Con fecha 14 de febrero de 2023, durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se sometió a consideración de los miembros asistentes la presentación, dictaminación de la procedencia y, en su caso, aprobación de la adjudicación directa con número de identificación CEDHJ-DA-UCC-001-2023, para lo cual en votación unánime fue aprobada mediante Acuerdo 04/01/23.
- XIII. En atención a todo lo previamente expuesto, en presencia del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, y a través de la Unidad Centralizada de Compras, la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, con fundamento en las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en los artículos 22 y 28, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y, los artículos 30 y 31 Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y con base en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículos 47 numeral 2, 72, numeral 1, fracción VIII, 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sometido a consideración por su representante suplente el Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Derivado de la necesidad de contar con el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA ELÉCTRICA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO", y ya que el proveedor es el que ofertó la mejor propuesta económica en su participación en las Licitaciones que tiene de antecedente la presente Adjudicación Directa, y además sostiene el mismo precio ofertado, además de contar con la capacidad de suministrar los bienes y servicios en el tiempo requerido y cumplir con las características requeridas por parte del área requirente, se adjudica el contrato a la empresa CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V. por un monto de \$31,283.74 (treinta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 74/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior por tratarse del proveedor que cumple con los requisitos financieros, contables, documentación legal, y con los requisitos técnicos y económicos derivados de la solicitud de adquisición, y por encontrarse debidamente justificada la excepción a la licitación mediante el procedimiento de adjudicación directa.



**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
CEDHJ-DA-UCC-001-2023**

Autorizada por el Comité de Adquisiciones de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos

La entrega de los bienes y servicio deberá ser en el inmueble que ocupan las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicadas en calle San Juan de los Lagos número 147, colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco, en un periodo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, observando que dentro de este periodo se deberá realizar la instalación completa y satisfactoria del bien.

La vigencia de la contratación será a partir de la fecha del presente acuerdo y hasta el 28 de febrero del 2023, sin que esto modifique el plazo de entrega establecido en el párrafo anterior.

El área requirente es el área de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y será la responsable de verificar, vigilar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del contrato.

Lo anterior de conformidad a los requerimientos y necesidades propias de la Comisión, las establecidas en las convocatorias públicas Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023 y Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité a Tiempos Acortados CEDHJ-SC-001-2023 SEGUNDA VUELTA, así como a la propuesta del proveedor.

Segundo. - Se instruye a la Unidad Centralizada de Compras de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

Tercero. - Por conducto de la Unidad Centralizada de Compras de esta Comisión notifíquese al proveedor CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Cuarto. - La empresa CELTA COMUNICACIONES S.A. DE C.V. manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cumplase. - Así lo resolvió la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, con fundamento en los artículos 22 y 28, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y, los artículos 30 y 31 Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sometido a consideración por su representante suplente el Maestro Francisco Javier Ulloa Sánchez ante la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos asistentes a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de febrero de 2023, como se corrobora en la minuta correspondiente.


Lic. Luz del Carmen Godínez González
Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco



5 de 5

Primera Sesión Ordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de febrero 2023

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
CEDHJ-DA-UCC-001-2023
Autorizada por el Comité de Adquisiciones de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos


Lic. Martha Verónica Quintana Briseño
Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco


Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo
Encargada de la Unidad Centralizada de Compras


C. Luis Enrique Gutierrez
Jefe de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco
Área Requiriente

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CEDHJ-DA-UCC-001-2023 AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO.

6 de 5

